



República de Honduras



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- RESOLUCIÓN NÚMERO 005-2016.-  
TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CINCO (05) DE ABRIL DE  
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

**VISTA:** Para resolver el escrito de Desistimiento presentado por el Abogado Carlos Mauricio Cálix Ponce, en relación al expediente de diligencias previas del **Partido Político en formación denominado "PARTIDO DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)"**

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) compareció ante éste Tribunal Supremo Electoral el Abogado Carlos Mauricio Cálix Ponce, actuando en su condición de Apoderado Legal del **Partido Político en formación denominado "PARTIDO DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)"** solicitando apertura de Expediente de Diligencias Previas para proceder a la posterior inscripción como Partido Político, acreditando testimonio del Instrumento Público número 415 de fecha once (11) de diciembre de dos mil quince (2015), contentiva del acta notarial de constitución del partido antes relacionado.

**CONSIDERANDO (2):** Que en providencia de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015) se ordenó instruir el expediente administrativo de Diligencias Previas, remitiéndose a la Comisión de Análisis de Documentos del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos, el testimonio del Instrumento Público número 415 de fecha once (11) de diciembre de dos mil quince (2015), contentiva del acta notarial de constitución, para verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley Electoral y de las Organizaciones políticas, así como para el cotejo de los comparecientes contra el Censo Nacional Electoral.

**CONSIDERANDO (3):** Que como consecuencia de las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe emitido por la Comisión de Análisis de Documentos del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos, en providencia de fecha ocho (8) de enero de dos mil dieciséis (2016), se ordenó requerir al peticionario para que en un plazo de tres (3) días hábiles, procediera a subsanar los defectos contenidos en el Acta Notarial de Constitución y señalados en el informe emitido por la Comisión antes citada; notificándose personalmente el peticionario en fecha veintinueve (29) de marzo del presente año.

**CONSIDERANDO (4):** Que en la misma fecha veintinueve (29) de marzo, el Abogado Carlos Mauricio Cálix Ponce, actuando en su condición de Apoderado Legal del Partido en formación denominado "Partido de Integridad Social (PAIS)", presentó escrito de desistimiento y solicita devolución de los documentos presentados.



República de Honduras



**CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad al artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el peticionario podrá desistir por escrito de su petición, en cualquier momento, por lo que sin más trámite se procede a declarar con lugar y por concluso el procedimiento.

**POR TANTO:**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en aplicación de los artículos 51, 80, 321, 322 y 323 de la Constitución de la República; 15 numeral 30, 16 número 8, 65 número 1 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; 3 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos; 76, 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE**



**PRIMERO:** Declarar con lugar el escrito presentado por el Abogado Carlos Mauricio Cáliz Ponce, en relación al expediente de diligencias previas del **Partido Político en formación denominado "PARTIDO DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)"** y en consecuencia se tiene por desistido dichas diligencias y por concluso el procedimiento.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría General proceda a devolver el Testimonio de la Escritura Pública número 415 de Acta Notarial de constitución del **Partido Político en formación denominado "PARTIDO DE INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)"**, autorizada por el Notario Jorge Luis Lazo Meraz, con fecha 11 de diciembre de 2015, presentado junto a la solicitud de Diligencias Previas, debiendo dejar copia del mismo en el expediente de mérito y ordénese el archivo de las actuaciones contenidas en el mismo.-

**NOTIFIQUESE.**

  
  
**JOSÉ SAÚL ESCOBAR ANDRADE**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE**  
**MAGISTRADO PROPIETARIO**

  
  
**DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON**  
**MAGISTRADO SECRETARIO**